

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

8 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado “Anexo al gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid. Tramo II. Ampliación posición T-07 para un punto de entrega de gas natural en Navacarnero (Madrid) con estación de regulación y medida G-4000 (80/16) e instalaciones auxiliares” en el término municipal de Navacarnero, en la provincia de Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 12 de septiembre de 2011 (“Boletín Oficial del Estado” número 234, de 28 de septiembre de 2012), se otorgó a “Enagás, Sociedad Anónima”, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al “Anexo al gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid. Tramo II. Ampliación posición T-07 para un punto de entrega de gas natural en Navacarnero (Madrid) con estación de regulación y medida G-4000 (80/16) e instalaciones auxiliares”, en la provincia de Madrid, previa la correspondiente información pública. Dicho reconocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, en el Ayuntamiento de Navacarnero donde radican las fincas afectadas el 17 de julio de 2012, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y/o representación, así como el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un notario, si lo estimasen oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navacarnero y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, tanto a efectos de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, como a efectos de lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por las Leyes 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no hubiera podido practicarse, según se relaciona en el anexo. Igualmente, se publicarán edictos de esta resolución de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en dos diarios de Madrid capital.

En el expediente expropiatorio, “Enagás, Sociedad Anónima”, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO

FINCA N.º	TITULAR	SE (M ²)	SP (ML)	OT (M ²)	POL.	PAR.	NATURALEZA	DÍA	HORA
M-NA-300LE	CONCEPCIÓN MALONDA BURGUES	8,0	32,0	180	39	16	LABOR SECANO	17/07	9:30
M-NA-300PO	CONCEPCIÓN MALONDA BURGUES	60,0	0,0	0	39	16	LABOR SECANO	17/07	9:30
M-NA-301LE	JOSE ANGEL COLOMO GARCÍA	4,0	107,0	516	39	133	LABOR SECANO	17/07	9:30
M-NA-303LE	HROS. DE JUANA FERNANDEZ OLIAS. JUAN ALARCÓN FERNANDEZ, JESÚS Y JOSE LUIS ALARCÓN GONZALEZ Y Mª CARMEN ALARCÓN PRADOS	4,0	27,0	136	39	134	ERIAL	17/07	9:30
M-NA-304LE	MARIA PILAR ALONSO RODRIGUEZ	4,0	55,0	279	39	135	ERIAL	17/07	10:00
M-NA-305LE	JOAQUÍN ANGEL CAÑAVERAL FERNANDEZ Y MARIA LUISA GARCÍA CARDEÑA	0,0	24,0	123	39	137	ERIAL	17/07	10:00
M-NA-306LE	INTERMOBILIARIA, S.A. ATT.: FRANCISCO CRESPO GARCIA	4,0	54,0	271	39	138	LABOR SECANO	17/07	10:30
M-NA-307LE	INMACULADA OLIAS GÓMEZ	0,0	36,0	184	39	139	LABOR SECANO	17/07	10:30
M-NA-308LE	MANUELA Y ENCARNACIÓN CARDEÑA GARCÍA	0,0	22,0	114	39	140	LABOR SECANO	17/07	11:00
M-NA-309LE	VISITACIÓN GALLEGO GARCÍA	4,0	43,0	218	39	258	LABOR SECANO	17/07	11:00
M-NA-310LE	BENITO Y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BELTRAN	4,0	53,0	263	39	141	LABOR SECANO	17/07	11:30
M-NA-311LE	FRANCISCO, MANUEL Y FELIX GONZALEZ CARDEÑA	0,0	35,0	185	39	142	LABOR SECANO	17/07	11:30
M-NA-312LE	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	0,0	6,0	31	39	9001	CAMINO	17/07	9:30
M-NA-313LE	HROS. FELIX LUCAS ALARCON. ATT.:FÉLIX, CÁNDIDO Y ANTONIA LUCAS DÍAZ	4,0	14,0	67	39	143	LABOR SECANO	17/07	12:00
M-NA-314LE	CEFERINA, PETRA FELISA Y MARÍA DÍAZ BARRIOS	4,0	113,0	572	39	144	LABOR SECANO	17/07	12:00
M-NA-315LE	DAECO, S.L. ATT.: DOMINGO ONTIVEROS	12,0	157,0	785	4123	301VK	SUELO URBANIZABLE	17/07	12:30
M-NA-316LE	JOSE LUIS JUZGADO GARCÍA MILLA, FELIX Y JOSE JUZGADO JIMÉNEZ	0,0	40,0	205	4123	302VK	SUELO URBANIZABLE	17/07	12:30
M-NA-317LE	PRIETO CATALÁN, S.A. Y GAIN GALERIA INMOBILIARIA S.L.	4,0	77,0	370	4123	303VK	SUELO URBANIZABLE	17/07	13:00
M-NA-318LE	HRDOS. DE ANTONIO TADEO SANTOS. ATT.: ANTONIO Y CARLOS TADEO FARIÑAS	0,0	31,0	161	4123	304VK	SUELO URBANIZABLE	17/07	13:00
M-NA-319LE	HROS. BALTASAR RIAZA GÓMEZ. ATT.: MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ RIAZA Y OTROS	8,0	51,0	264	4123	305VK	SUELO URBANIZABLE	17/07	13:30
M-NA-322LE	FERNANDO MUÑOZ POVEDANO	15,0	0,0	0	4119	403VK	SUELO URBANIZABLE	17/07	13:30

Abreviaturas utilizadas: SE: m². Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m² Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Madrid, a 21 de mayo de 2012.—La delegada del Gobierno, Cristina Cifuentes Cuencas.
(02/4.510/12)